



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **051** 2019-GR-JUNIN/ORAF

HUANCAYO, **28 FEB. 2019**

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL- JUNIN

VISTO:

El Informe Técnico Nº 010-2019-GRJ-ORAF/OGP, de fecha 06 de Febrero del 2019, emitido por el Sub Director (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín, con el cual sustenta la Afectación en Uso de una Camioneta a favor de la Unidad de Gestión Educativa Local Rio Ene - Mantaro.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Junín es un organismo público ejecutor y que mediante la Sub Dirección de Gestión Patrimonial de la Dirección Regional de Administración y Finanzas, es un órgano de Sub Dirección que tiene como objetivo normar e implementar procedimientos técnicos previstos en el Sistema Nacional de Bienes Estatales, oficializados por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales para su aplicación en actos de adquisición, administración, disposición, registro, supervisión, Inscripción, saneamiento, alta, baja, venta y otros conceptos que determine el control de bienes patrimoniales de propiedad del Gobierno Regional Junín;

Que mediante Reporte Nº 059-2019-GRJ/ORAF/OGP, de fecha 20 de Febrero del 2019, el Sub Director (e) de Gestión Patrimonial, remite a la Dirección Regional de Administración y Finanzas el Informe Técnico arriba indicado informando la propuesta de Afectación en Uso de una Camioneta a favor de la Unidad de Gestión Educativa Local Rio Ene – Mantaro.

Que, el sub-numeral 6.4.1 del numeral 6.4 de la Directiva Nº 001-2015/SBN denominada “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales”, aprobada por la Resolución Nº 046-2015/SBN, en adelante “la Directiva”, define la Afectación en Uso como el procedimiento para que una Entidad entregue a otra la posesión de sus bienes con el fin de ser destinado al uso o servicio público;

Que, el numeral 6.4 concordado con el sub numeral 6.4.1.2 de la Directiva señala que la Afectación en Uso se concede por un plazo máximo de dos (02) años, el cual puede ser renovado por única vez con un plazo máximo similar.



ORAF	
DOC. Nº	3157583
EXP. Nº	2084009



GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



Estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, y por la Resolución Ejecutiva Regional N° 090-2019-GRJ/GR, de fecha 11 de Enero del 2019 con la cual delegan las facultades y atribuciones del Gobernador Regional de Junín a los Funcionarios de los diferentes órganos administrativos del Gobierno Regional Junín-Sede y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de la Sub Dirección de Gestión Patrimonial.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Afectación en Uso de la Camioneta de Marca Toyota, Código Patrimonial N° 67.82.5000.0016; Modelo Hi Lux; Serie N° RN105-0007621; Motor N° 22R4152232; Placa de Rodaje N° PGN-137; color Beige; Año de Fabricación 1996, de propiedad del Gobierno Regional de Junín, a favor de la Unidad de Gestión Educativa Local Rio Ene Mantaro, por el lapso de Un (01) año a partir de la firma de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 6.4, sub numeral 6.4.1.2. del capítulo VI de las Disposiciones Especificas de la Directiva N° 001-2015/SBN de la Superintendencia de Bienes Nacionales,

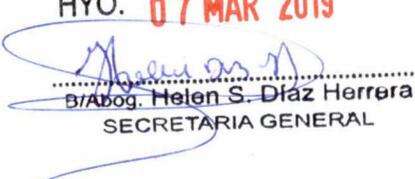
ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución a la Superintendencia de Bienes Nacionales (SBN), Unidad de Gestión Educativa Local Rio Ene Mantaro; Oficina Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Gestión Patrimonial y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 07 MAR 2019


B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL